



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: "Aprueba y Regulariza Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar".

**DECRETO: 878
COIHUECO, 07/02/2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 18.575 Bases generales de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 122, de Fecha 05 de febrero de 2014, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8218 de Fecha 26 de Diciembre de 2013, que designa subrogancia de la Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio, para ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, por un monto total de 34.323.717 (treinta y cuatro millones trescientos veintitrés mil setecientos diecisiete pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaría Municipal (S)



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

/Secretaría Municipal
/Secretaría DIDECO
/Carpeta Programa
CCHA/GML/EHC/acm.-